



AJUNTAMENT DE FERRERIES

|                   |                                                                                                                                                    |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Expedient:</b> | E0601/2026/000001                                                                                                                                  |
| <b>Àrea:</b>      | CULTURA, FESTES                                                                                                                                    |
| <b>Matèria:</b>   | CONVENIS ÀREA DE CULTURA I FESTES                                                                                                                  |
| <b>Assumpte:</b>  | EXP. APROVACIÓ CONVENI REGULADOR DE SUBVENCIO NOMINATIVA A LA FUNDACIÓ MUSEU DE CIÈNCIES NATURALS DE MENORCA. COL·LECCIÓ CARRERAS TORRENT ANY 2026 |

**Acuerdo de aprobación del Convenio regulador de subvención nominativa en la Fundación Museo de Ciencias Naturales de Menorca. Colecciones Carreras Torrent año 2026.**

La Junta de Gobierno de Ferreries en sesión Ordinaria de fecha 12/03/2026, acordó:

**PRIMERO.- OTORGAR** la subvención directa nominativa con cargo a la partida 333. 48300 del presupuesto municipal para el ejercicio 2026 a la beneficiaria Fundación Museo de Ciencias Naturales de Menorca, Colección Carreras Torrent (NIF G57767337), por la cantidad de tres mil euros (3.000 €).

**SEGUNDO .- APROBAR** el convenio que formaliza la subvención nominativa y que se anexa a la presente propuesta, haciendo constar que éste tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**TERCERO.- NOTIFICAR** a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención es hasta el día 15 de diciembre de 2026.

**CUARTO.- PUBLICAR** la información sobre la concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El alcalde  
Pedro Pons Huguet

Firmado en Ferreries, en la fecha de la firma electrónica que consta en este documento.

Identif. doc. electr.: ES-07023-2026-C5F2EDCB-43B7-4F0C-857A-080F83921E4C 11/05/2026 17:29:25 Pag.:1/5  
Ajuntament de Ferreries-07023- Org.:L01070239 Validar: <https://www.carpetaciudadana.org/ferreries/validardoc.aspx>





AJUNTAMENT DE FERRERIES

## ANEXO

### CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DE MENORCA, COLECCIÓN CARRERAS TORRENT PARA EL AÑO 2026

#### Partes

Pedro Pons Huguet, alcalde del Ayuntamiento de Ferreries, con NIF P0702300E, nombrado por el Pleno de la corporación municipal en fecha 17 de junio de 2023, en nombre y representación de éste en el ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2

Miquel A. Carreras Torrent, presidente de la Fundación Museo de Ciencias Naturales de Menorca - Colección Carreras Torrent, con NIF G57767337, nombrado en la sesión constitutiva de la Fundación en fecha 28 de junio de 2012.

#### Antecedentes

1. El Ayuntamiento de Ferreries tiene entre sus objetivos promocionar el turismo de naturaleza y poner en valor la reserva de biosfera, dando a conocer la gran riqueza natural y cultural de la isla.
2. El Ayuntamiento de Ferreries tiene la voluntad de potenciar el proyecto museístico del Museo de Ciencias Naturales de Menorca, un referente en el estudio, conservación, ampliación de fondos científicos, divulgación y todo lo relacionado con la historia y las ciencias naturales, con especial atención a la diversa y variada biodiversidad de Menorca.
3. El Ayuntamiento de Ferreries pretende establecer una relación de colaboración con la fundación, que contribuya al desarrollo cultural, social y económico de su municipio.
4. El Museo de Ciencias Naturales, creado por los naturalistas Juan y Miguel Carreras Torrent, se encuentra situado en las amplias y señoriales casas de la finca Binissuès del siglo XVIII, en plena naturaleza y con unas preciosas vistas al campo menorquín. Es una visita imprescindible para todos los amantes de la naturaleza. Ofrece un recorrido único para dar a conocer a todos los visitantes la gran biodiversidad de Menorca representada en las distintas secciones de las ciencias naturales. También puede admirarse y conocer la biodiversidad de la naturaleza de otras partes del mundo.
5. La Fundación tiene entre sus finalidades, además de crear y gestionar el Museo de Ciencias Naturales de Menorca, realizar y promocionar acciones y actividades dirigidas a la investigación, a los estudios científicos, a la ampliación de su colección, a la sensibilización, a la educación ambiental, a la divulgación, a la protección y conservación del patrimonio natural y del medio ambiente ya cualquier otra en el ámbito de Menorca y las islas Baleares. Las diversas colecciones que pueden verse en el Museo de Ciencias Naturales de Menorca son el fruto de más de cuarenta y dos años de trabajo y estudio científico que han realizado los naturalistas Miguel y Juan Carreras Torrent para que se pueda apreciar la gran riqueza de animales, vegetales, minerales y hongos que todavía tenemos en Menorca y también la de otras partes del mundo.

Ambas partes nos reconocemos la capacidad legal necesaria para formalizar este convenio de acuerdo con las siguientes





AJUNTAMENT DE FERRERIES

## Cláusulas

### Primera. Objeto del convenio

El objeto del presente convenio es regular la concesión de la subvención nominativa prevista en el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Ferreries para el año 2026 en la Fundación Museo de Ciencias Naturales de Menorca para contribuir al desarrollo cultural, social y económico del municipio ya la promoción del turismo de naturaleza.

### Segunda. Actividad subvencionada

Gastos de funcionamiento de la Fundación correspondientes a la anualidad 2026, para el correcto desarrollo de la actividad y el cumplimiento de los fines de la entidad; derivadas de la gestión del Museo, la realización y promoción de acciones y actividades de investigación, estudios científicos, educación ambiental, divulgación, protección y conservación del patrimonio natural y del medio ambiente y cualquier otra actuación relacionada con la biodiversidad y las ciencias naturales, especialmente en el ámbito de Menorca y las Islas Baleares.

### Tercera. Importe de la subvención

De acuerdo con lo previsto en el presupuesto municipal del ejercicio 2026, el importe de la subvención es de tres mil euros (3.000€).

Esta subvención se hará efectiva con cargo a la partida presupuestaria 333.48.300 del presupuesto municipio.

### Cuarta. Compromisos de la Fundación

4.1 Participar en las actividades que se organicen en el municipio en el marco de los objetivos y finalidades propias de la Fundación, en coordinación con el Ayuntamiento, y participar en las actividades enmarcadas en el proyecto Ferreries Todo el Año, durante el mes de las setas.

4.2 Contribuir a la difusión de la información turística que genere el Ayuntamiento relativa al municipio.

4.3 Continuar con la labor de conservación y ampliación de la colección de animales, vegetales, minerales y de hongos existentes en Menorca y también en otras partes del mundo, así como con el estudio científico de la fauna etimológica de la isla .

4.4. Contribuir a difundir al público la variada y diversa biodiversidad de la isla de Menorca.

4.5. Facilitar el acceso y la visita gratuita a los menores de 14 años ya los pensionistas y jubilados del municipio durante el horario de apertura del centro o fuera del mismo, previa concertación y acuerdo de la visita.

4.6. Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Ferreries en todos los canales de difusión que se realicen con motivo de las actividades y actuaciones enmarcadas en el objeto de este convenio.





AJUNTAMENT DE FERRERIES

## Quinta. Compromisos del Ayuntamiento

5.1 Sufragar parte de los gastos derivados de la gestión y funcionamiento del Museo de la Fundación y de otros referentes a las tareas de investigación, catalogación y conservación de la colección.

5.2 Facilitar los espacios publicitarios y herramientas de comunicación de los que dispone el Ayuntamiento de Ferreries siempre que sea posible y, de acuerdo con la normativa patrimonial, para difundir las actividades que se organice la Fundación.

## Sexta. Compatibilidad

Esta subvención será compatible con la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

La suma de las ayudas públicas o privadas, concedidas para la actividad subvencionada, más cualquier otro tipo de ingreso generado por la misma, no podrá superar el coste total de la actividad y en caso de producirse esa mayor financiación se reducirá en la parte proporcional correspondiente.

Habrà que comunicar las posibles ayudas públicas o privadas que reciba el beneficiario para la actividad subvencionada, tal y como indica el art. 14 1.d. de la LGS, a efectos de comprobar si se supera el coste total de la actividad.

## Séptima. Justificación de la subvención

El beneficiario tendrá que justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en este convenio de conformidad con el artículo 30 de la Ley 38/2003.

La justificación deberá realizarse con la preceptiva presentación de la correspondiente memoria justificativa de los trabajos realizados y memoria económica.

Las dos memorias justificativas que acrediten el cumplimiento del objeto de la subvención se presentarán como tarde día **15 de diciembre de 2026**, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a requerir toda la documentación que considere oportuna relativa a los justificantes de los gastos e ingresos.

## Octava. Seguimiento

El Ayuntamiento se reserva la facultad de interpretar las disposiciones de este convenio, respecto del cual en todo lo que se prevé se aplicará subsidiariamente el Reglamento de bienes de las entidades locales y demás legislación aplicable.

Identif. doc. elect.: ES-07023-2026-C5F2EDCB-43B7-4F0C-857A-080F83921E4C 11/05/2026 17:29:25 Pag.:4/5  
Ajuntament de Ferreries-07023- Org.:L01070239 Validar: <https://www.carpetaciudadana.org/ferreries/validardoc.aspx>





AJUNTAMENT DE FERRERIES

## Novena . Causas de Resolución

Este convenio quedará sin efecto cuando se produzcan, además de las previstas legalmente, algunas de las siguientes circunstancias:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- La imposibilidad de la realización material de las actuaciones objeto de este convenio.
- El incumplimiento de las cláusulas del convenio por alguna de sus partes.

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por cada una de las partes supone la resolución del convenio, tal como prevé el artículo 51.2. c) de la Ley 40/2015.

## Décima. Vigencia del convenio

La vigencia se establece del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, sin posibilidad de prórroga.

## Undécima. Limitación de otras subvenciones municipales

La Fundación queda excluida de cualquier otra subvención/convenio que mediante concurrencia competitiva pueda convocar al Ayuntamiento de Ferreries durante la vigencia del presente convenio.

## Duodécima. Régimen jurídico aplicable

El régimen jurídico aplicable será el establecido en este Convenio en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo fijado como legislación estatal básica en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen de la subvención en la **Base de datos Nacional de Subvenciones**.

El presente convenio se entiende formalizado en la fecha de la última firma electrónica.

Pedro Pons Huguet,  
Batle de l'Ajuntament de Ferreries

Miquel A. Carreras Torrent  
President de la Fundació Museu

Identif. doc. elect.: ES-07023-2026-C5F2EDCB-43B7-4F0C-857A-080F83921E4C 11/05/2026 17:29:25 Pag.:5/5  
Ajuntament de Ferreries-07023- Org.:L01070239 Validar: <https://www.carpetaciudadana.org/ferreries/validardoc.aspx>

